

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 26 de octubre de 2005.—Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Segovia.—56.319.

AUNA OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria
de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 8 de noviembre de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el Hotel Palace, de Barcelona, calle Gran Vía de les Corts Catalanes, 668, el día 30 de noviembre de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 1 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Determinación del número de Consejeros que deben componer el Consejo de Administración dentro de los límites establecidos en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración de la Compañía. Aprobación de la gestión de los Consejeros salientes.

Tercero.—Modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales: «Denominación».

Cuarto.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales: «Régimen de transmisión de acciones».

Quinto.—Modificación del artículo 17 de los Estatutos sociales: «Funcionamiento del Consejo de Administración: convocatoria, constitución, adopción de acuerdos y actas».

Sexto.—Supresión del Título VI Disposiciones Generales y derogación del artículo 28 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Acogimiento de la Sociedad al Grupo de Consolidación Fiscal de France Telecom España, S.A.

Octavo.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores.

Atendiendo a la composición del accionariado de la sociedad, se informa a los señores accionistas que, muy probablemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, desde la convocatoria y en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe de los Administradores sobre las mismas. Asimismo, todos los accionistas podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 8 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel García-Mon Benayas.—57.474.

AUTOMOCIÓN VEGA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

INVERSIONES TUDMIR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de ambas sociedades, en su reunión celebrada el 26 de octubre de 2005,

acordaron por unanimidad la escisión parcial de «Automoción Vega, Sociedad Limitada» mediante la segregación de una parte de su patrimonio, tras pasando en bloque lo segregado, que constituye una unidad económica diferenciada, a la sociedad beneficiaria de la escisión, ya existente, denominada «Inversiones Tudmir, Sociedad Limitada», según se detalla en el correspondiente Proyecto de Escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como del derecho de oposición de los acreedores a la escisión parcial en los plazos y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Orihuela (Alicante), a 31 de octubre de 2005.—Administrador Único de Automoción Vega, Sociedad Limitada, don Francisco Visiedo Pastor.—56.665. y 3.ª 11-11-2005

AZKOYEN, S. A.

Aumento de capital social con cargo a reservas libres

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Azkoyen, S.A. (la «Sociedad») celebrada el 23 de junio de 2005, acordó aumentar el capital de la Sociedad en la cuantía de 512.100 euros, con cargo a reservas de libre disposición, mediante la emisión de 853.500 nuevas acciones de 0,60 euros de valor nominal cada una, en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco (25) acciones previamente emitidas, cuyas características principales son las siguientes:

a) Tipo de emisión: Por tratarse de una ampliación de capital totalmente liberada y con cargo a reservas de libre disposición de la Sociedad, las nuevas acciones se emiten a la par (esto es, con un precio de emisión equivalente a su valor nominal, de 0,60 euros por acción) y de forma gratuita, por lo que no llevarán aparejado desembolso alguno por parte de los suscriptores de las mismas.

b) Contravalor y desembolso del aumento. Balance que sirve de base a la operación: La ampliación se realiza mediante la transformación en capital de reservas de libre disposición de la Sociedad.

El desembolso se realizará íntegramente contra la cuenta de reserva de libre disposición y se tendrá por producido cuando el Consejo de Administración, o cualquiera de las personas a quien el Consejo pueda facultar de acuerdo con la delegación efectuada por la Junta General, formalice contablemente la aplicación del saldo de la reserva de libre disposición a la cuenta de capital social.

Conforme a lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Sociedades Anónimas, el balance de la Sociedad que sirve de base a la operación es el cerrado a 31 de diciembre de 2004, debidamente auditado por Ernst & Young Sociedad Limitada, sociedad auditora de la compañía, y aprobado por la Junta General de la Sociedad celebrada el 23 de junio de 2005.

c) Destinatarios del aumento. Derechos de asignación gratuita: Se reconoce a los accionistas de la Sociedad el derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una acción nueva por cada 25 de las actuales acciones de la Sociedad que posean.

A los efectos anteriores, tendrán la consideración de accionistas de la Sociedad todas las personas físicas o jurídicas que figuren inscritas como tales en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima («Iberclear») y sus entidades participantes a las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos del día hábil bursátil anterior a la fecha de inicio del periodo de asignación gratuita.

La asignación de las acciones objeto de este aumento de capital podrá tramitarse a través de cualquiera de las entidades participantes en Iberclear en las que se encuentren anotados los derechos de asignación gratuita derivados de la emisión.

d) Período para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita: De acuerdo con lo seña-

lado en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan.

El plazo para la asignación de las nuevas acciones y para la negociación de los derechos de asignación gratuita se iniciará mañana día 12 de noviembre de 2005 y finalizará el 26 de noviembre de 2005, ambos inclusive.

Si resultasen acciones no asignadas, se constituirá un depósito con las mismas que se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del periodo de asignación gratuita. Transcurrido dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta y del referido depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

e) Representación y negociación de las nuevas acciones: Las nuevas acciones emitidas estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, designándose como entidad encargada de su registro contable a Iberclear.

Se solicitará la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, así como la contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), de las acciones emitidas, con sometimiento a las normas que existan o puedan dictarse en la materia y especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación.

Se hace constar expresamente que, en el caso de posterior solicitud de exclusión de la negociación, se garantizará en la medida necesaria el interés de los accionistas afectados al menos en las condiciones mínimas establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas o disposiciones con ella concordantes, cumpliendo los requisitos establecidos en las mismas.

f) Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones concederán a sus titulares plenitud de derechos políticos y económicos desde el momento en que queden inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta de Iberclear, concediendo a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios que se obtengan desde el 1 de enero de 2005.

g) Entidad Agente: El Consejo de Administración ha designado como entidad agente de la operación a Santander Investment Services, Sociedad Anónima, con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Edif. Encinar planta 1.ª, 28660.

h) Capital de la Sociedad después de la ampliación: Como consecuencia de la ampliación de capital social, éste quedará fijado en la cuantía de Trece Millones Trescientos Catorce Mil Seiscientos (13.314.600) Euros, representado por Veintidós Millones Ciento Noventa y Una Mil (22.191.000) acciones de 0,60 euros de valor nominal cada una.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. Francisco José Bauzá Moré.—57.365.

BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

UNICARTERA GESTIÓN DE ACTIVOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Escisión Parcial

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima Unipersonal», decidió, con fecha 30 de junio de 2005, la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de parte de su patrimonio y el traspaso en bloque de los elementos patrimoniales segregados a favor de la sociedad «Unicartera Gestión de

Activos, Sociedad Limitada Unipersonal», que se constituirá en virtud de la presente operación de escisión.

La escisión parcial de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima Unipersonal», ha sido acordada en los términos establecidos en el proyecto de escisión de fecha 30 de junio de 2005, que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y sobre la base del balance cerrado a 31 de diciembre de 2004, cierre del ejercicio social, que fue aprobado como balance de escisión.

Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad escindida reducirá su capital social en la cifra de 1.826.284,39 euros, mediante la amortización de 606.739 acciones, de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1.930.527 al 2.537.265, todos ellos inclusive, de la Serie B. Tras la indicada reducción, la cifra de capital social quedará fijada en la cantidad de 18.030.363,54 euros.

La efectividad del acuerdo de escisión adoptado quedó condicionada a la obtención de las autorizaciones oportunas por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, las cuales han sido concedidas, en lo que refiere a la escisión, en virtud de Orden Ministerial de fecha 19 de octubre de 2005, a los efectos de lo previsto en el artículo 45.c) de la Ley de Ordenación Bancaria, según redacción dada por el artículo 43.10 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre; y en lo que se refiere a la modificación estatutaria derivada de la misma, por Orden Ministerial también de fecha 19 de octubre de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al accionista único y a los acreedores de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima Unipersonal», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la sociedad escindida. Asimismo, los acreedores de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima Unipersonal», podrán oponerse a la escisión parcial en el plazo de un mes contando desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de «Banco Europeo de Finanzas, S.A., Sociedad Unipersonal», don Francisco de la Rosa Moreno.—57.300. 1.ª 11-11-2005

BARNO, S. L.

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de Ejecución número 96/05, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Lourdes Herrero Herrero contra Barno, S. L., sobre cantidades se ha dictado, con fecha 6 de septiembre del 2005, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada Barno, S. L., por importe de 1519,57 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Segovia, 30 de septiembre de 2005.—Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia.—56.311.

BARNO, S. L.

Doña Angeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 79/05, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Josefa García Luengo, contra Barno, S. L., sobre cantidades, se ha dictado con fecha 20 de julio del 2005 auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada Bar-

no, S. L., por importe de 150,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 28 de septiembre de 2005.—Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Segovia.—56.315.

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S. A.

Anuncio de sustitución de los títulos de las acciones

El Consejo de Administración de Barras Eléctricas Galaico-Asturias, S. A. (BEGASA), ha acordado iniciar el procedimiento de sustitución de los actuales títulos representativos de las acciones, expresados en pesetas, mediante su canje por otros nuevos emitidos en euros, cumpliendo el acuerdo de la Junta de Accionistas celebrada el pasado día 31 de mayo de 2005.

A estos efectos, los accionistas deberán presentar los actuales títulos de sus acciones en el domicilio social de BEGASA (Lugo, calle Cidade de Viveiro, número 4), o remitirlos a esta dirección por correo certificado, antes del día 31 de enero de 2006. Posteriormente, le serán entregados los nuevos títulos expresados en euros, que podrán ser múltiples, con nueva numeración correlativa. La sustitución no supondrá en ningún caso modificación del número total de acciones que posee cada accionista.

Los títulos que no sean presentados para su canje antes del mencionado plazo de 31 de enero de 2006 serán anulados, en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lugo, 24 de octubre de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Susana Alonso Sánchez.—56.359.

COMITAS COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Mercantil «Comitas Comunicaciones, Sociedad Anónima», se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la misma, a celebrar en el domicilio social de Ronda de Poniente, número 4, planta baja, en Tres Cantos (Madrid), a las dieciocho horas del día 30 de noviembre de 2005, en primera convocatoria, y 24 horas más tarde en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social de la compañía.
Segundo.—Cese y nombramiento de nuevos Consejeros.
Tercero.—Otros asuntos. Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Montoto Cañas.—57.444.

COMPAÑÍA MINERA ILUSTRACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en el domicilio social, el 10 de noviembre de 2005, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social de Compañía Minera Ilustración, Sociedad Anónima, en la cifra de 1.827.520,80 euros, con el fin de compensar pérdidas, mediante la amortización de 30.408 acciones; y aumentar simultáneamente el capital social en la cifra de 655.090 euros, con nuevas aportaciones dinerarias, mediante la emisión y puesta en circulación de 10.900 acciones nuevas; quedando, por tanto establecida la nueva cifra del capital social en la cantidad

de 3.169.794,20 euros, dividido en 52.742 acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Carlos Cebrián Echarrí.—57.366.

CONSTRUCCIONES Y FERRALLAS JOSAN, S. L.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 48/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Víctor Méndez contra la empresa Construcciones Ferrallas Josan, S. L., se ha dictado, en fecha 25 de octubre de 2005, auto por el que se declara la insolvencia total de la empresa Construcciones Ferrallas Josan, S. L., por importe de 3.533,19 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 25 de octubre de 2005.—El Secretario judicial, César Cánovas-Girada Molina.—56.289.

CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, Sociedad Anónima, en su reunión del 10 de noviembre de 2005 y con intervención conforme de su Letrado Asesor, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, que se celebrará el día 14 de diciembre de 2005, a las 13:00 horas, en primera convocatoria y, en su defecto, el siguiente día 15 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, a las 13:00 horas, ambas convocatorias, en el domicilio social, calle Castelló, número 77, Madrid, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social en 860.000 euros por amortización de 860.000 acciones en autocartera y modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: 21.º (Clases de Juntas) y 22.º (Convocatorias).

Tercero.—Modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas: 16.º (Juntas Ordinarias) y 18.º (Convocatorias).

Cuarto.—Aprobación del acta.

Asistencia: Podrán asistir a la Junta, con voz y voto, los titulares de 25 o más acciones en quienes concurren las circunstancias que exigen los Estatutos Sociales y se encuentren inscritos en el Registro de Anotaciones en Cuenta llevado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y sus entidades participantes, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta que se convoca, estándose a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta, los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, en cuanto a la agrupación, representación y demás extremos relacionados con la celebración de la Junta.

Voto a través de medios de comunicación a distancia: De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, el voto sobre las propuestas comprendidas en el Orden del día de la misma podrá ejercitarse mediante correspondencia postal, que se emitirá remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste éste, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta. El envío deberá realizarse por correo certificado con acuse de recibo.